



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/673/2022, de 8 de junio, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 48.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos el de libre designación con convocatoria pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, procedimiento desarrollado en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 26.1g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, determina entre las atribuciones de los Consejeros el nombramiento y cese de los titulares de los puestos de libre designación funcionalmente dependientes de su Consejería.

Por su parte, la vigente Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a personal funcionario y estatutario de la Gerencia Regional de Salud, tanto de sus servicios centrales como periféricos, determina los puestos que pueden ser cubiertos por el mencionado procedimiento, así como el personal que puede ocuparlos y los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar para su provisión por el sistema de libre designación el puesto que se indica en el Anexo de esta orden, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– Los funcionarios interesados formularán su solicitud en el modelo de instancia aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (B.O.C. y L. de 18 de marzo de 1987), y que está disponible en el apartado «Servicios para el empleado», «Formularios y Solicitudes», de la página web <http://www.empleopublico.jcyl.es>.

Segunda.– Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta orden, en el registro de esta Consejería de Sanidad: Paseo de Zorrilla n.º 1 de Valladolid o de acuerdo con lo previsto en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.– Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículum vitae» en el que figuren las titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos. Se considerarán como méritos la formación y/o experiencia en el desempeño de puestos de idéntico o similar contenido funcional. Además, salvo que se encuentren ya vinculados a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, aportarán documentación acreditativa de su condición de personal funcionario de carrera o estatutario con la que participa, con expresión del grupo funcional o categoría profesional de pertenencia.

Cuarta.– El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Quinta.– Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 8 de junio de 2022.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMOS

ANEXO

Centro Directivo: Consejería de Sanidad. Gerencia Regional de Salud.

Código R.P.T.: 55172

Unidad Orgánica: Dirección General de Asistencia Sanitaria y Humanización.
Dirección Técnica Planificación, Atención Primaria y Derechos de los Usuarios.

Denominación del puesto: Coordinador de Servicios.

Grupo: A1

Nivel: 29

Complemento específico: 17

Administración: A5.

Localidad: Valladolid

La codificación y el encuadramiento del puesto convocado se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en los Decretos 12/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y 16/2022, de 5 de mayo, por el que se modifica el Decreto 42/2016, de 10 de noviembre por el que se establece la organización y el funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud.